

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0017 -2024-IESTP "AACD"

San Agustín, 1 1 MAR 2024

VISTO, el INFORME N°006-2024-IESTP"AACD"/JADM y HOJA DE ENVÍO REG. №154 - 2024-JADM, los mismos que se adjuntan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" de San Agustín, mejorar la calidad educativa e incentivar el desarrollo académico, brindar beneficios a los estudiantes que desatacan académicamente;

Que, mediante Oficio N° 003-2024-COES/IESTPAACD de fecha 04-03-24, el Presidente del COES, solicita que se cumpla la beca por rendimiento académico el mismo que está orientado a otorgar beneficios como reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron los primeros puestos;

Que, con Reporte N° 002-IESTP-"AACD"-2024/JUBE/CCT de fecha 11-03-2024, la Jefa de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad hace conocer de acuerdo al informe de Secretaria Académica la relación de estudiantes que ocuparon los primeros puestos en el periodo 2023-II, encontrándose aptos para solicitar la beca correspondiente;

Que, de acuerdo al Reglamento Institucional, actualizado con R.D. N°0510-2021 IESTP "AACD" de fecha 12-10-21, en el literal I. del Artículo 337 contempla como derecho de los estudiantes "Solicitar becas de estudios por rendimiento académico u ocupar el primer puesto en aprovechamiento y conducta según información de la Oficina de BEPS" y para el presente caso se cuenta con la petición a nivel colectivo a cargo del presidente del COES de la Jefa de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, resultando pertinente su evaluación;

Que, acorde con reglamento de políticas y procedimientos de beneficios asistenciales aprobado con R.D. N°0892, 2016 IESTP "AACD", considera en el Artículo 14 que El Programa de Becas y Rebajas de tasas educaciones tiene como finalidad:

"Apoyar a los estudiantes con alto rendimiento académico, Deportistas destacados, Hermanos, personas con cierta discapacidad, Hijos de los trabajadores del Instituto, Desplazados de bajo recursos económicos, así como egresados destacados de la institución puedan acceder a una beca o rebaja de tasas educacionales, que les permita permanecer, culminar y titularse en una carrera profesional...";

Que, Según la proyección económica de captación 2024, se cuenta con un saldo favorable respecto a lo proyectado en el Plan Operativo Institucional 2024, consecuentemente el otorgamiento de becas de ratificación de matrícula a los estudiantes que ocuparon los primeros puestos en el periodo 2023-II, no afecta significativamente la marcha económica Institucional, resultando conveniente otorgar el citado beneficio



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a lo dispuesto por el Director General, informado por la Jefa de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad y lo opinado por el Jefe del Área de Administración y de conformidad a la Ley Nº28044 –Ley General de Educación, Ley Nº30512 modificada por Ley Nº31653 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes reglamentado por D.S. Nº010-2017-MINEDU, D.S. Nº016-2021-MINEDU, Ley Nº28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento D.S. Nº018-2007-ED, Ley Nº31953, – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, RVM. Nº178-2018-MINEDU, RVM. Nº277-2019-MINEDU, RVM. Nº049-2022-MINEDU, R.D. Nº 2813-DREJ-2023 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LA REBAJA, del 70.93% del monto total de la tasa educativa Ratificación de Matrícula correspondiente al Periodo 2024-I, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto en el periodo académico 2023-II, según el siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	P.E	SEM	TURNO	PTJE.
1	71581504	BERROSPI NINAHUANCA, Betxi Milagros	AAD	2	Diurno	16.05
2	70245606	YANTAS HUARANGA, Denys Mery	AAD	2	Vespertino	15.42
3	74549918	MENDOZA INGA, Brisnet	AAD	4	Diurno	15.89
4	48242419	CUCHULA ASTO, Joel	AAD	4	Vespertino	15.37
5	73779071	VALERO CAINICELA, Chris Gisenia	DPW	2	Diurno	16.95
6	75704479	HUARCAYA CULQUI, Angy Nikoll	DPW	2	Vespertino	17.00
7	71695800	CARHUAS VELI, Karen Valeria	DPW	4	Diurno	15.85
8	47520690	CABANILLAS TURIN, Christian Julio	DPW	4	Vespertino	17.25
9	74028059	RAYMUNDO ILIZARBE, Elmer Jesus	ELA	2	Diurno	15.59
10	74909533	QUINTANA GARCIA, Alexis David	ELA	2	Vespertino	14.53
11	71803884	MILLAN PORTA, Eduardo Josmel	ELA	4	Diurno	15.63
12	75528121	SALGADO ROMERO, Emiliano Ernesto	ELA	4	Vespertino	16.47
13	60761560	GAVINO ALIAGA, Sandro Jarit	ELO	2	Diurno	15.25
14	75137342	MARIN CCANTO, Denner Alfredo	ELO	2	Vespertino	14.75
15	74621048	GUADALUPE HILARIO, Johalmo Eugenio	ELO	4	Diurno	16.81
16	73312007	CAYETANO CUELLAR, Gean Piere	ELO	4	Vespertino	15.48
17	75215304	ORIHUELA PEINADO, Victor Rafael	MMP	2	Diurno	16.63
18	75123672	CHUPAN YUPANQUI, Brayan Alexis	MMP	2	Vespertino	17.12
19	72405192	MARTINEZ RAMOS, Bryan Leonel	MMP	4	Diurno	14.49
20	75219353	ALMONACID PAUCAR, Elvis Chiqui	MMP	4	Vespertino	14.40
21	45634383	LANDA HUAMAN, Everth David	MPI	2	Diurno	16.74
22	75618787	LEON CAPCHA, Kevin Yulino	MPI	2	Vespertino	15.05
23	77668595	MEZA LIMAYMANTA, Roger Alexis	MPI	4	Diurno	16.89
24	81144613	SALAS PACHECO, Ciro Omar	MPI	4	Vespertino	15.79
25	73694897	ROJAS VENTURA, Jhulino Junior	MTA	2	Diurno	15.65
26	73754282	PAUCAR BENITO, Cristian Daniel	MTA	2	Vespertino	16.05
27	73108308	HUAMAN TERREROS, Anibal Angel	MTA	4	Diurno	15.24



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



28	72408680	GIRALDEZ PARIONA, Danilo Abner	MTA	4	Vespertino	16.10
29	72244994	LOVERA MARAVI, Cinedin Sebastian	MET	2	Diurno	14.89
30	73777855	SUAREZ CAIRO, Jerson	MET	2	Vespertino	15.27
31	73627615	ROJAS VALER, Fabian Angelo	MET	4	Diurno	16.98
32	48138590	CONDORI TAMBINI, Zocimo	MET	4	Vespertino	16.74
33	74210869	AQUINO MARTINEZ, Anghy Sayury	TAQ	2	Diurno	15.95
34	75173855	CARDENAS SORIANO, Mirella Fabiola	TAQ	2	Vespertino	16.11
35	73470783	MALDONADO MUNIVE, Lizbeth	TAQ	4	Diurno	16.25
36	75215075	TORRES MINAVILCA, Noelia Abigail	TAQ	4	Vespertino	15.50

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Jefatura del Área de Administración y demás áreas conexas, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUSTINO GENG MONTALVÁN

Director General (e) del IESTP "Andrés A. Cáceres D"

JGM/DG IPB/JADM

ekba/sec-jadm

Distr.: DG

JADM

JUAC

S,A.

JUBE

Tes.

Cont.

Inter. Archivo

